

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de marzo de 2024.

A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo con garantía real promovido por Bancoomeva cesionario Miguel Ángel Mejía Muñoz en contra de Astrid Carolina Barrios.

Sírvase proveer,


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ejecutivo con garantía real
Rad. No.: 17380 31 03 001 2011 00078 00

RECONOCE PERSONERÍA

Mediante escrito que antecede y visto en el folio 4 archivo 163 del expediente electrónico, la ejecutada Astrid Carolina Barrios Torres, allegaron vía correo electrónico poder especial al abogado Juan Carlos Sánchez Gómez identificado con C.C. No. 79.790.859 y T.P. No. 149.741 del C.S. de la J.; así las cosas, y al ser procedente conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la profesional del derecho para que represente los intereses de las interesada en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f89071c329788b0416a17ba64e5f63cd4f7c4e0ffc6588f5d369783230e3a23**

Documento generado en 15/03/2024 03:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>